



RESOLUCIÓN 01025 DE
(17 MAYO 2013)

Por la cual se actualiza el Manual de Procesos en la Universidad Militar Nueva Granada

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el artículo 69 Constitucional, Las Leyes 30 de 1992, artículo 28 y 57; 805 de 2003, artículos 1 y 2, el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29 numeral 6, el Acuerdo 23 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a las disposiciones legales que sobre el Sistema de Gestión de Calidad existen entre ellas la Ley 872 de 2003, los Decretos 4110 de 2004, 1599 de 2005 y 4485 de 2009, la Universidad Militar Nueva Granada mediante Resolución 473 del 19 de mayo de 2006, estableció el Manual de Procesos, como quiera que presta el servicio público de educación y por ser un ente universitario autónomo del orden nacional debe consultar las normas que le son propias y las prerrogativas que estas le establecen frente a la expedición de sus estatutos, la definición de sus políticas académicas y administrativas y los procedimientos para el ejercicio de sus funciones.

Que la División de Gestión de Calidad realizó los trámites administrativos correspondientes para implementar en la Universidad el sistema KAWAK, como una herramienta tecnológica que facilita el manejo y la administración del Sistema de Gestión de Calidad, permite el ahorro de papel y la interacción de todos los sistemas de gestión de la institución.

Que la División de Gestión de Calidad de la Universidad revisó que a la fecha el Manual de Procesos se encuentra actualizado, atendiendo los requerimientos de cada dueño de proceso y publicado en el sistema KAWAK con treinta y dos (32) caracterizaciones de procesos.

En concordancia con los fundamentos anteriormente expuestos, el Rector de la Universidad Militar Nueva Granada,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Procesos de la Universidad Militar Nueva Granada, como un mecanismo que permita al interior de la institución, identificar las acciones encaminadas a mejorar el trabajo, la calidad del servicio educativo y asegurar la mejora continua.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Objetivo primordial del Manual de Procesos será dar a conocer una visión en conjunto de los procesos de la Universidad Militar Nueva Granada, con el propósito de ser una herramienta de trabajo, que permita el cumplimiento eficaz, eficiente y efectivo de la misión y de los objetivos de la Universidad.

01025

RESOLUCIÓN No. _____

FECHA: _____

17 MAYO 2013

HOJA: 02

ARTÍCULO TERCERO: El contenido del Manual de Procesos es OBLIGATORIA al interior de la Universidad Militar Nueva Granada y estará publicado en sistema KAWAK con treinta y dos (32) caracterizaciones de procesos, su actualización será responsabilidad de cada dueño de proceso y el control estará a cargo de la División de Gestión de Calidad.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 473 del 19 de mayo de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los _____

17 MAYO 2013


Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector *aut*

Proyectó: División de Gestión de Calidad

Vo.Bo. B.G. Alberto Bravo Silva, Vicerrector General

Vo.Bo. Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo, Jefe Oficina Jurídica

